



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 04/05/2026 - 14:46:19

Recibo No. 13429108, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DBD6D8D6FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

NU3

Sigla:

Nit: 900.067.105 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 7.700

Fecha de registro: 30 de Enero de 2006

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 01 de Abril de 2026

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: SUPERMANZANA MF AC 12 - VILLAS DE SAN PABLO

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: nu3@nu3.org.co

Teléfono comercial 1: 3183309385

Teléfono comercial 2: 3174423141

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: SUPERMANZANA MF AC 12 - VILLAS DE SAN PABLO

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: nu3@nu3.org.co

Teléfono para notificación 1: 3183309385

Teléfono para notificación 2: 3174423141



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 04/05/2026 - 14:46:19

Recibo No. 13429108, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DBD6D8D6FF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 14/10/2005, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2006 bajo el número 15.117 del libro I, se constituyó la entidad: corporación denominada CORPORACION COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION NUTRIR SIGLA NUTRIR

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 8 del 08/10/2010, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2010 bajo el número 27.721 del libro I, la entidad cambio su razón social a COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION NU3 SIGLA NU3

Por Acta número 9 del 18/04/2011, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2011 bajo el número 29.713 del libro I, la entidad se transformo en fundacion bajo la denominación de FUNDACION NU3

Por Acta número 24 del 01/07/2020, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/08/2020 bajo el número 57.414 del libro I, la entidad cambio su razón social a NU3

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Propender por el bienestar de la comunidad, particularmente en lo relativo al área de nutrición, en forma autónoma o en asocio de entidades públicas o privadas. En desarrollo de su objeto social la Fundación podrá: 1. Obtener, ampliar y evaluar información sobre los problemas socio-económicos, emocionales y nutricionales. 2. Asesorar a entidades públicas

Fecha de expedición: 04/05/2026 - 14:46:19

Recibo No. 13429108, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DBD6D8D6FF

y privadas en la proyección y ejecución de planes y programas de bienestar social. 3. Fomentar campaña de educación en la comunidad y arbitrar los recursos necesarios para su financiación. 4. Constituir, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones de compañías o entidades con objeto social similar, siempre y cuando las mismas no tengan el carácter de colectivas. 5. Celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas. 6. Comprar, vender, permutar, enajenar o importar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio. 7. Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo de las actividades y negocios de la entidad. 8. Tomar y dar en arrendamiento, comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles e inmuebles. 9. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier naturaleza todas las operaciones que requiera el giro ordinario de sus actividades. 10. Aceptar, firmar, cobrar, endosar y negociar títulos valores y todos los demás títulos de crédito relacionados con los negocios de la entidad, construir las instalaciones necesarias para el cumplimiento del objeto social, ya sea directamente o por contrato. 11. Transigir, conciliar, desistir y aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en las cuales tenga interés la entidad frente a terceros. 12. Recibir donaciones y legados. 13. Suministrar alimentación para el consumo humano, entregados al consumidor final. 14. -Prestación de servicios logísticos, incluidos el transporte, distribución y entrega de alimentos y demás bienes necesarios para la ejecución de los programas misionales y actividades sociales de la Fundación. 15. Diseñar y promocionar programas relacionados con educación, salud, nutrición y emprendimiento para poblaciones de niños y niñas, madres gestantes, lactantes, adolescentes, y adultos mayores. 16. Planear, dirigir y ejecutar programas de fortalecimiento a la familia y la niñez, la autogestión el mejoramiento de la calidad de vida y la atención nutricional de los niños y niñas y las familias. 17. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos accesorios o complementarios para el cabal cumplimiento del objeto social. 18. Promover investigaciones, financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción, apoyar con recurso humano y materiales a otras entidades públicas privadas o mixtas y celebrar con ellas convenios de cooperación; gestionar recursos nacionales o internacional para la ejecución de proyectos de acción. 19. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias. 20. Fomentar la agricultura mediante la producción de alimentos de manera sostenible y mejorar la seguridad alimentaria, 21. Cultivo de frutas tropicales y subtropicales. 22 Ejercer actividades de interventoría técnica, administrativa, operativa, financiera, legal y/o nutricional en proyectos relacionados con el suministro, preparación, distribución y entrega de alimentos, así como en programas o estrategias de seguridad alimentaria, desarrollados por entidades públicas, privadas o mixtas, a nivel local, nacional o internacional. 23. Proceder de forma integral en toda la cadena de seguridad alimentaria, abarcando desde la producción agrícola, procesamiento, manejo y distribución hasta la comercialización y consumo, garantizando la inocuidad, calidad y sostenibilidad de los alimentos en todas sus etapas, así como realizar análisis estadísticos y estudios de mercado, de impacto y de seguimiento para optimizar los programas relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición de la comunidad.

PATRIMONIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 04/05/2026 - 14:46:19

Recibo No. 13429108, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DBD6D8D6FF

VALOR DEL PATRIMONIO: \$182.380.533,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección y Administración de la Fundación corresponden a la Asamblea General, la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y el Director Operativo. Son atribuciones de la Asamblea General entre otras: Elegir los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva. Elegir y remover libremente el Revisor Fiscal y su suplente y fijarles su asignación. Examinar, aprobar o improbar las cuentas y el balance general que debe presentar la Junta Directiva al final de cada ejercicio. Decidir sobre la enajenación o constitución de gravámenes de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la Corporación. Reformar los presentes Estatutos. Decretar la disolución de la Corporación y nombrar el liquidador o liquidadores y fijarles su remuneración si es el caso. Son funciones de la Junta Directiva entre: - Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y las decisiones de la Asamblea General. - Crear los órganos y cargos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, reglamentar sus atribuciones y funciones. - Aprobar el presupuesto de la Entidad para períodos determinados. - Aprobar las inversiones y programas de la institución, la forma de ejecutarlos y su financiación.

- Aprobar mensualmente las cuentas de la Entidad. - Decidir sobre el ingreso de la Entidad a otras instituciones y su vinculación a programas afines. - Decidir sobre la aceptación de contribuciones, donaciones, herencias y legados que se hagan a la Entidad.- Darse su propio Reglamento, conforme a los presentes Estatutos. - Aceptar el ingreso o retiro de los miembros de la Entidad. - Reglamentar la calidad de activos de los miembros de la Entidad y determinar quiénes pueden participar en la Asamblea. - Reglamentar la conformación y funcionamiento de las diferentes comisiones permanentes o accidentales. - Recibir toda clase de bienes en administración, sean éstos de propiedad de personas naturales o jurídicas y determinar la destinación que deba dárseles de acuerdo con los objetivos de la institución. - Estudiar los proyectos de forma de Estatutos y presentarlos a consideración de la Asamblea General. - Diseñar, revisar y evaluar periódicamente los planes y programas que se establezcan en cumplimiento de los fines de la institución. - Nombrar al Director Ejecutivo y al Representante Legal Suplente de la Entidad. - Todas las demás consignadas en los estatutos y que no se encuentren asignadas a otros órganos, dignatarios o funcionarios de la Entidad. La Representación Legal de la Fundación la ejercerá un Director Ejecutivo, designado por la Junta Directiva. En sus faltas temporales o absolutas será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva y/o el Representante Legal Suplente quien tendrá también dicha representación legal. La denominación de Presidente de Junta Directiva y Representante Legal Suplente la efectuará directamente la asamblea general. quienes tendrán también dicha representación legal. La denominación de presidente de la junta directiva y Representantes Legales Suplentes la efectuará directamente la asamblea general. El Representante Legal Suplente estará facultado para ejecutar, a nombre de la Fundación, todos los actos y contratos celebrados con todas las regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sin limite de

Fecha de expedición: 04/05/2026 - 14:46:19

Recibo No. 13429108, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DBD6D8D6FF

cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la entidad y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, ante las regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otras diligencias tales Como la suscripción de pólizas, asistencia a reuniones, actas y todas las concernientes a dichos contratos. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Director Ejecutivo o el Director Operativo tendrán las siguientes funciones entre otras: Representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad. Celebrar los actos y contratos en los cuales la Fundación sea parte, sin limite de cuantía para la realización de los mismos. Celebrar contratos de apertura de cuentas corrientes y de ahorro en bancos y corporaciones de ahorro y girar sobre ellas, así como la solicitud de créditos ante las entidades financieras. Nombrar los apoderados que deban llevar la representación de la entidad. "Son funciones específicas del segundo Representante Legal Suplente las siguientes: -Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la entidad y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, asistencia a reuniones, actas y todo lo concerniente para suplir la representación legal de la entidad. -Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. -Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en los estatutos de nu3 y las normas legales."

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 33 del 25/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/02/2024 bajo el número 68.874 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante legal suplente Zylberblum Rais Francis Silvia	CC 22419397

Nombramiento realizado mediante Acta número 35 del 26/08/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/09/2024 bajo el número 71.866 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Davila-pestana Porto Paola Antonina	CC 45688120

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 20 del 26/06/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/09/2018 bajo el número 51.937 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Monica Raquel Schraer Rembaum	CC 32.641.355
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Zylberblum Rais Francis Silvia	CC 22.419.397
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Lerner Schraer Samuel Ricardo	CC 72.310.620



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 04/05/2026 - 14:46:19

Recibo No. 13429108, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DBD6D8D6FF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Orozco Gomez Beatriz

CC 32.658.711

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Certain Duncan Maria del Socorro

CC 22.403.155

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

De la rosa Manotas Manuel Jose

CC 8.663.675

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Certain Arrazola Alberto Mario

CC 72.001.791

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Becerra Gomez Jhon David

CC 72.311.973

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

vacante .

SN 20.141.201.102.716

Nombramiento realizado mediante Acta número 29 del 05/04/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/07/2022 bajo el número 63.532 del libro I:

Nombre

Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

De la rosa Frank Isaac

CC 80.417.669

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 38 del 26/08/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/12/2025 bajo el número 76.563 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Designado: Revisor Fiscal Principal

Padilla Rangel Jose Leonardo

CC 1140876991

Designado: Revisor Fiscal Suplente

Salcedo Verbel Maria De los angeles

CC 1005569618

Nombramiento realizado mediante Acta número 38 del 26/08/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/12/2025 bajo el número 76.562 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal.

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

NIT 800249449

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	12/12/2006	Asamblea de Asociados	17.445	13/12/2006	I
Acta	6	09/12/2009	Asamblea de Asociados	25.513	14/12/2009	I
Acta	7	10/02/2010	Junta de Asociados en	25.959	24/02/2010	I
Acta	11	07/06/2012	Asamblea de Asociados	32.211	03/07/2012	I
Acta	13	26/02/2013	Asamblea de Asociados	35.537	19/11/2013	I
Acta	15	23/09/2015	Asamblea de Asociados	39.939	13/10/2015	I
Acta	16	14/03/2016	Asamblea de Asociados	41.640	10/05/2016	I
Acta	17	21/11/2016	Asamblea de Asociados	43.472	06/12/2016	I



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 04/05/2026 - 14:46:19

Recibo No. 13429108, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DBD6D8D6FF

Acta	22	14/05/2019	Asamblea de Asociados	53.989	23/05/2019	I
Acta	27	18/01/2022	Asamblea de Asociados	61.962	27/01/2022	I
Acta	32	12/12/2023	Asamblea de Asociados	68.537	22/12/2023	I
Acta	33	25/01/2024	Asamblea de Asociados	68.873	02/02/2024	I
Acta	37	09/05/2025	Asamblea de Asociados	74.567	16/05/2025	I
Acta	38	14/07/2025	Asamblea de Asociados	75.178	16/07/2025	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 4923
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4789
Otras Actividades 2 Código CIIU: 5629

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO.

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

FUNDACION NU3

Matrícula No: 644.735 DEL 2016/04/22

Fecha de matrícula: 2016/04/22

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 9 E DG 138

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

CENTRO INTEGRAL NU3 LA CHINITA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 04/05/2026 - 14:46:19

Recibo No. 13429108, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DBD6D8D6FF

785.487 DEL 2021/03/16

Matrícula No:

Fecha de matrícula:

Último año renovado:

Dirección:

Municipio:

2021/03/16

2026

CL 10 No 10 - 20

Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA